

## **Diversas iniciativas pro-vida en Argentina**

Rev. José Guillermo Gutiérrez Fernández

**Durante los últimos meses del 2011 y los primeros meses de este año varias autoridades locales en Argentina han emitido decretos y ordenanzas declarando sus localidades como "ciudades pro-vida" o instruyendo a sus diputados federales para introducir provisiones jurídicas en tutela de la vida de los niños no nacidos y de la maternidad. Presentamos un elenco de algunos de ellos...**

El año 2011 fue declarado por los obispos Argentinos "Año de la Vida". Esta celebración dio lugar a muchas iniciativas a nivel parroquial, diocesano, de provincia eclesiástica y de todo el país, en orden a proclamar, celebrar y servir, el Evangelio de la Vida. Sobretudo ha ayudado a despertar la conciencia del valor de la vida humana y del deber moral de protegerla también jurídicamente. Entre las actividades llevadas a cabo destaca la participación del secretario y subsecretario de nuestro Dicasterio, en el mes de septiembre en algunos Congresos en Salta, y Buenos Aires, que fueron debidamente reportados a su tiempo. Ahora queremos destacar varios decretos y ordenanzas que han sido emitidos por las autoridades locales declarando sus localidades como "ciudades pro-vida" o instruyendo a sus diputados federales para introducir provisiones jurídicas en tutela de la vida de los niños no nacidos y de la maternidad, especialmente en los últimos meses del 2011 y hasta el mes de abril de este año:

1. Un grupo de políticos tucumanos, a los cuales se adhirió la senadora nacional sanluiseña, Liliana Negré de Alonso, firmaron el "Protocolo por la vida y la familia", con el compromiso de llevarlo a su cabal cumplimiento.
2. En la declaración "La familia y la vida en la ideología de género", los participantes del III Encuentro Internacional de Parlamentarios y Gobernantes por la Vida y la Familia, que se realizó los días 3 y 4 de febrero en instalaciones del Senado de la Nación, renovaron su firme compromiso en la promoción del "derecho a la vida desde su concepción, como fundamento esencial de la vida en democracia", y reclamaron que se adopte "el enfoque o perspectiva de familia como base del ordenamiento jurídico de los Estados". También exhortan a fomentar "la promoción y estabilidad del matrimonio, así como el derecho de la familia a ser protegida por la sociedad y el Estado, removiendo las trabas y obstáculos que a diario debe afrontar", y alientan a proteger "el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".
3. Los municipios de Bella Vista, en la archidiócesis de Corrientes, y de La Cruz, en la diócesis de Santo Tomé, firmaron sendas resoluciones comunales a favor de la defensa integral de la vida y la familia.
4. El 21 de octubre, la intendenta Blanca Beatriz Pintos, declaró a Gobernador Virasoro, "Ciudad Pro Vida". También se sumó el municipio de Barranqueras (Chaco), según la ordenanza 5092 del 27 de septiembre.
5. El intendente de Aguilares (Tucumán), Agustín Fernández, firmó el decreto que declara a la ciudad como pro-vida, la primera de esa provincia. La resolución N° 190/11 asegura que el principio fundamental que se quiere defender es "el del respeto a la vida desde su concepción hasta la muerte natural; matar al niño recién concebido que no puede defenderse o al anciano que ya no puede valerse de sí mismo, es lo mismo que matar en cualquier otra etapa de la vida humana".

6. El Concejo Deliberante de la ciudad cordobesa de Hernando aprobó por unanimidad la ordenanza titulada: "Derecho a la vida, primer eslabón de la dignidad de la persona humana, derecho de ser tratado en igualdad de condiciones con los demás seres humanos". La ordenanza señala que se expide como Estado "ante el permanente acoso de grupos que promocionan el aborto, acto que está prohibido por nuestro ordenamiento jurídico".
7. El gobernador del Chaco, Jorge Capitanich, se pronunció en contra del aborto al recordar que "la protección de la vida desde la concepción en el seno materno es un principio esencial".
8. El 10 de noviembre, el Senado Provincial de Salta, a instancias del senador Luis Francisco D'Andrea, aprobó por unanimidad un proyecto de declaración en el que se les pide a los legisladores nacionales por Salta que "arbitren todos los medios necesarios a fin de rechazar terminantemente el/los proyecto/s de ley sobre la despenalización del aborto" y que promuevan "medidas de acción positiva en favor de la madre y el niño desde la concepción, especialmente en situación de desamparo".
9. El 5 de diciembre, el Gobernador de Corrientes, Ricardo Colombi, dio a conocer el decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2870 que declara a "Corrientes como provincia Pro-Vida, estableciéndose como política de Estado la defensa de la vida desde el momento de la concepción y de la familia".
10. El mismo día, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Arroyito, diócesis de San Francisco (Córdoba), sancionó por mayoría la ordenanza "Respeto y defensa de la vida desde la concepción como base de la dignidad humana y ciudadana".
11. Con la ordenanza municipal 904/2011, la Villa de Soto (Córdoba) se sumó a las localidades pro-vida.
12. El 16 de diciembre algunos dirigentes políticos y gremiales de la ciudad de Río Cuarto adhirieron al documento "Compromiso por la Vida".
13. El 10 de febrero de 2012 la localidad correntina de Lavalle fue declarada "pueblo pro vida" por el intendente local.
14. A finales de marzo, el Concejo Deliberante de Monteros de la provincia de Tucumán, declaró a esta ciudad "Ciudad pro vida".
15. La ciudad de Rosario del Tala, igualmente fue declarada pro-vida por el decreto municipal 057/12
16. Finalmente el 27 de marzo el Municipio de Río Grande en la provincia de Tierra del Fuego, aprobó una declaración en la que se compromete ante la sociedad a "defender el derecho universal a la vida".